



CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2024/5	La junta de gobierno local

**Maria Fisco Compte, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

«19-. APROBAR, SI SE TERCIA, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN RECREATIVA LES PECES (EXPEDIENTE 416/2024)

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por el señor Salvador Casellas Nin en nombre de la Agrupació Recreativa Les Peces, registro de entrada 2024-E-RE-186 de 24/02/2024, donde aportaba documentación con tal de solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto "Instalación de un descalcificador de agua".

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que consten en los presupuestos, y el informe de fiscalización de secretaría-intervención favorable a la firma de este convenio y a su pago.

Por parte de la regidoría de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Siendo concededores del trabajo social que realiza la Agrupació Recreativa Les Peces en el pueblo de Albinyana, pero principalmente en el núcleo de Les Peces, en la realización de diferentes actos sociales a lo largo del año.

Una vez examinada esta documentación presentada y por todo lo que se ha expuesto, propongo la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Aprobar la concesión de una subvención a la Agrupació Recreativa Les Peces de **2.500,00 €** con tal de cubrir los gastos del proyecto "Instalación de un descalcificador de agua".

